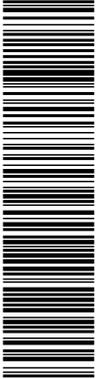


DOCUMENTO .Anuncio: <b>ANUNCIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWS7T-PM5XY-EGB2F</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2021 a las 11:20:58</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/03/2021 11:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2021 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 824289 VWS7T-PM5XY-EGB2F 32D285450E468C19D87A17943FE022850268177D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2021, aprobó, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo, a cuyo tenor literal:

**"2º.- Proposición para aprobar/acordar y ordenar el encargo a la Sociedad Municipal *Gestión de Suelo y Vivienda de Valdemoro, S.A. –medio propio-* relativo a las actividades/prestaciones de gestión, explotación, mantenimiento y conservación de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales determinadas en la memoria técnica.**

#### PROPOSICIÓN

A la vista de las necesidades existentes en materia de gestión y mantenimiento de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales; a la vista de que este Ayuntamiento carece de medios propios internos suficientes y adecuados para afrontarlo directamente; y de que dispone de una sociedad mercantil de capital íntegramente municipal, la sociedad GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (NIF: A 81941072), que conforme prevén sus Estatutos Sociales (artículos 2 y 2 bis) es considerada medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento de Valdemoro, de manera que puede serle *encargada* la realización de los servicios/actividades/tareas/prestaciones de gestión, relativo al mantenimiento (limpieza, mantenimiento y conservación) de los edificios, equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquiera uso, incluidas las instalaciones deportivas, culturales y de juventud de uso público, propiedad del Ayuntamiento de Valdemoro.

Considerado que mediante Acuerdo de Pleno Municipal reunido en sesión de fecha 27 de septiembre de 2018 se efectuó *encargo* a dicha sociedad municipal como modo de gestión directa y funcionalmente descentralizado de los servicios municipales/actividades públicos, relativos al mantenimiento (limpieza integral, mantenimiento y conservación) de los equipamientos, dependencias e instalaciones municipales de cualquier uso, incluidas las instalaciones deportivas de uso público, de vigencia anual y prorrogable por igual periodo anual, si bien no se efectuó dicha prórroga anual en plazo, produciéndose su vencimiento.

Conformado y tramitado el correspondiente procedimiento/expediente administrativo de encargo a medio propio personificado, la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., y recabadas las actuaciones técnicas y administrativas procedentes así como los informes preceptivos y necesarios para su resolución, a instancia de la Alcaldía Presidencia mediante Providencia de fecha 23 de febrero de 2021 (Código para validación NT9O3-2XTPF-KXKMV).

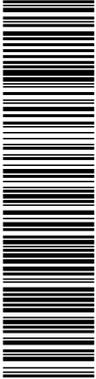
Elaborada la Memoria/Proyecto/Documento Técnico que justifica el encargo y lo define con determinación de su objeto, de los servicios/actividades/tareas/prestaciones a

1

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

•••

DOCUMENTO .Anuncio: <b>ANUNCIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWS7T-PM5XY-EGB2F</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2021 a las 11:20:58</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/03/2021 11:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2021 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826289 VWS7T-PM5XY-EGB2F 32D285450E468C19D87A17943FE022850268177D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

realizar, de los medios personales y materiales para ello, del control y seguimiento de su ejecución, de su plazo de duración y prórrogas, así como de su presupuesto/importe y contraprestación económica, por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 25 de marzo de 2021 (Código para validación VFFQA-0166W-E2XJ0 ).

Emitado informe técnico y jurídico acerca de la competencia y del procedimiento administrativo a seguir para la realización del encargo con fecha 25 de marzo de 2021 (Código para validación PW4KK-I0VW2-YH2SB).

Tras la verificación del cumplimiento de los requisitos para realizar el encargo y su sostenibilidad y eficiencia, y las correspondientes actuaciones presupuestarias y de partida/concepto presupuestario al que imputar la retribución del encargo, de existencia y retención de crédito, de fiscalización previa, de control y compromiso de dicho gasto, de calendario de pagos, procedentes, en su caso, por la Intervención General Municipal.

Y una vez sea dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo, por medio de la presente, consideradas las actuaciones seguidas y a la legislación aplicable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2; 18; 22; 85 LRBRL, en los artículos 32; 44.2.e); 63.6; la Disposición Transitoria Primera Apartado 3. y la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los artículos 11 y 85 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en los Estatutos Sociales de la Sociedad Municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., propongo al Pleno Municipal la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** APROBAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA (2021\_03\_24\_v04) de la encomienda de gestión a órgano o entidad de derecho público de la misma administración, redactada por el Técnico director del encargo con código de validación VFFQA-0166W-E2XJ0 de fecha 25 de marzo de 2021.

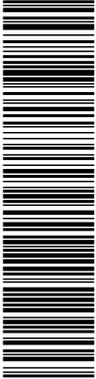
**SEGUNDO.-** APROBAR/ACORDAR y ORDENAR el ENCARGO del AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A. (NIF: A 81941072) –MEDIO PROPIO- relativo A LAS ACTIVIDADES/PRESTACIONES DE GESTIÓN, EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES MUNICIPALES según las determinaciones/condiciones que contiene la MEMORIA TÉCNICA y los informes preceptivos incorporados al expediente, que se unen a la presente.

**TERCERO.-** EL ENCARGO tendrá vigencia de DOS (2) AÑOS con una posible prórroga de UN (1) AÑO más y el inicio de su ejecución/realización tendrá efectos desde la formalización del acuerdo, con sujeción a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el ejercicio 2021.

El importe anual del ENCARGO asciende a CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA Y DOS EUROS (4.022.219,62 €), en



DOCUMENTO .Anuncio: <b>ANUNCIO</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>VWS7T-PM5XY-EGB2F</b> Fecha de emisión: <b>31 de marzo de 2021 a las 11:20:58</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 31/03/2021 11:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 31/03/2021 11:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 826289 VWS7T-PM5XY-EGB2F 32D285450E468C19D87A17043FE022850268177D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de Valdemoro**

base a lo contenido en la MEMORIA TÉCNICA (Código para validación VFFQA-0I66W-E2XJ0 )

**CUARTO.-** COMUNICAR/NOTIFICAR la presente Resolución de ENCARGO a la sociedad municipal GESTIÓN DE SUELO Y VIVIENDA DE VALDEMORO, S.A., a fin de su conocimiento, de su cumplimiento y de los efectos dispuestos en la misma, con indicación de que frente a la presente podrá plantear *recurso especial en materia de contratación*, con carácter potestativo, conforme determina el artículo 44.1 y 44.2.e) de la Ley 9/2017, pero no en cambio Recurso contencioso-administrativo según resulta del artículo 20 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

**QUINTO.-** PUBLICAR la Resolución de ENCARGO aprobada en el Perfil del contratante/Plataforma de contratación correspondiente, e INSERTAR ANUNCIO de la misma en el BOCM, en el Tablón de edictos municipales y en la web de la Sede electrónica municipal.

**SEXTO.-** ORDENAR a los SERVICIOS MUNICIPALES competentes (en materia presupuestaria e intervención, secretaría, tesorería, contratación, recursos humanos, servicios técnicos, etc...) que lleven a cabo las actuaciones necesarias y la tramitación que proceda en orden al pleno cumplimiento y efectos de la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos fueran precisos para la efectividad de la presente Resolución."

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**

